



Independencia, 22 de setiembre de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000032 - 2023 - MDI

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha que se indica, el pedido de la Alta Dirección para aceptar y agradecer el préstamo del auditorio ubicado en el segundo piso del Gran Terminal Terrestre Plaza Norte, el cual incluye el local debidamente ambientado y decorado, para la realización del Segundo Matrimonio Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 9° numeral 20 del mismo cuerpo de leyes, señala como atribuciones del Concejo Municipal, "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Alta Dirección inició las gestiones ante los representantes del Gran Terminal Terrestre Plaza Norte, con el fin de poder realizar el Segundo Matrimonio Comunitario, otorgando a las parejas inscritas un ambiente adecuado que cumplan con las exigencias y protección de las intensas garas que se vienen dando en la capital. Siendo aceptado dicho pedido, corresponden al Concejo Municipal aceptar lo conveniente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo presentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - ACEPTAR Y AGRADECER al Gran Terminal Terrestre Plaza Norte, el préstamo del auditorio ubicado en el segundo piso del citado terminal terrestre, el cual incluye el local debidamente ambientado y decorado, para la realización del Segundo Matrimonio Comunitario organizado por la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOJIBES RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

